



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JULIO DE 2013

No. 1658

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 430 y 455 del Código Fiscal del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 6

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Procedimientos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con número de Registro MA-06SAC7/07 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, durante el mes de junio del año 2013 9
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes en Agosto de 2013 11

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Nota Aclaratoria del Anexo Único del Acuerdo 50/2013 por el que se expide el Catálogo de Perfiles de Puesto de la Policía de Proximidad y de las Unidades de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1648, Décima Séptima Época, del día 16 de julio de 2013 12

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, que se indican 61

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Apoyo para niños de primaria;
- Apoyo para niños de secundaria;
- Apoyo para jóvenes;
- Apoyo para mujeres;
- Apoyo para personas con discapacidad;
- Apoyo para adultos mayores;
- Seguridad alimentaria;
- Apoyo invernal;
- Salud visual, y
- Apoyo económico para fomento a la música orquesta sinfónica juvenil.

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Autoempleo y Autoempleo” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de septiembre de 2012, Décima Séptima Época, No. 1447 87
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Ayuda Social a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos de la Delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012, Décima Séptima Época, no. 1023 Bis Tomo II 96

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer el Listado del Padrón de Beneficiarios del Programa para Otorgar el Apoyo a los Propietarios y/o Poseedores de Inmuebles Afectados por las Obras de la Construcción de la Línea 12 del STC Metro, en la Delegación Tláhuac (Proapaom-2012), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural en la Delegación Tláhuac 100

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 30001030-008-2013.- Convocatoria No. 08/2013.- Adquisición de bienes 103

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Demidu, S.A. de C.V. 105
- ◆ Prim Service, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. 107
- ◆ Agencia Publicitaria y de Servicios Integrales de la Torre, S.A. de C.V. 107
- ◆ Toupinel Gourmet, S.A. de C.V. 108
- ◆ Tu Solución en Cuentas S.A. de C.V. Sofom ENR 109
- ◆ Aviso 110

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOTA ACLARATORIA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO 50/2013 POR EL QUE SE EXPIDE EL CATÁLOGO DE PERFILES DE PUESTO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD Y DE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1648, DÉCIMA SEPTIMA ÉPOCA, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2013.

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal con fundamento en los artículos 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I, IV, VII y VIII, 87 y 115, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2° y 7°, 15, fracción X, y párrafo segundo, 16 fracción IV, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° fracciones II, III y VI, 18, 24, fracciones I, II y III, y 45 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, 9°, 16, 17 fracciones I, II, VI, XI, XII y XV y 18 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 8°, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO 50/2013 POR EL QUE SE EXPIDE EL CATÁLOGO DE PERFILES DE PUESTO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD Y DE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1648, DÉCIMA SEPTIMA ÉPOCA, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2013.

PRIMERO. Se adiciona al Anexo Único del Acuerdo 50/2013 por el que se expide el Catálogo de Perfiles de Puesto de la Policía de Proximidad y de las Unidades de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1648, Décima Séptima Época, del día 16 de julio de 2013, el siguiente Catálogo de Perfil de Puestos de la Policía de Proximidad del Distrito Federal:

CATÁLOGO DE PERFIL DE PUESTOS

DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD

DEL DISTRITO FEDERAL

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER SUPERINTENDENTE

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER SUPERINTENDENTE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P011

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Superintendente

C. ÀREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Superintendente General

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio dentro de las categorías de los Superintendentes; puede desempeñar el cargo de Subsecretario de Operación Policial, que es un cargo de gran responsabilidad y entrega, ya que está al mando de todos los elementos policiales que integran las áreas geográficas de atención, su deber es ordenar, coordinar y supervisar las acciones encaminadas a mejorar el servicio que brinda la Secretaría. Debe ser ejemplo de actuar de un servidor público.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el servidor público que ordene, coordine y supervise eficiente y eficazmente la operatividad de las Unidades de la Policía de Proximidad del Distrito Federal, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y dirija las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar y supervisar las acciones de la Policía de Proximidad del Distrito Federal para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 30 años en el servicio
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior
- Profesional especializado en diversas disciplinas
- Haber ejercido el mando operativo con anterioridad.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 48 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- Buena condición física y de salud
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Coordinar con las diferentes instancias públicas o privadas que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Analizar, desarrollar y establecer los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros, y acciones de rescate.
7. Coordinar con las diferentes instancias públicas o privadas las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan las instrucciones del Secretario sobre los planes generales estratégicos de acción operativa preventiva.
8. Establecer las acciones operativas de las Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Evaluar e informar del funcionamiento operativo de las diversas Unidades de la Policía de Proximidad previsto en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Acordar los operativos de seguridad y vigilancia con sus subordinados conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Coordinar con las diferentes instancias del fuero federal y del fuero común las órdenes de operación de los operativos conjuntos en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
13. Informar al secretario los resultados obtenidos de las acciones que se llevaron a cabo en las operaciones.
14. Supervisar que se atiendan las sugerencias y quejas que reciban los elementos policiales de la ciudadanía.
15. Supervisar que se atiendan en tiempo y forma todas las solicitudes o denuncias ciudadanas, que competan a las especialización de la Unidad de Policía Metropolitana Grupo Especial.
16. Presidir las reuniones en donde se analiza el COMPSTAT.
17. Ordenar que el personal de las Unidades de la Policía de Proximidad cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Informar del régimen disciplinario, así como de los estímulos, recompensas y ascensos del personal bajo su mando.

19. Coordinar y promover con las Direcciones Ejecutivas Regionales de policía de proximidad y las Direcciones de Unidad de Protección Ciudadana el acercamiento del personal con la comunidad de su área geográfica de atención para mejorar la vigilancia comunitaria.
20. Asistir a las reuniones con los representantes vecinales, Delegacionales, Instituciones Gubernamentales y de otras áreas de la Secretaría para implementar programas y solucionar problemas en materia de Seguridad Pública.
21. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas y Tácticas Policiales
- Conocimientos sobre los Principios de Intervención
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Entrenamiento con equipo de dispersión.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO**HORARIO DE TRABAJO**

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.
Durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Concluir y aprobar el Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.”

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO SUPERINTENDENTE**PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO SUPERINTENDENTE****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO****A. CÓDIGO DEL PUESTO**

PV9P010

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Superintendente

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO**E. RAMA DE CARGO**

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Superintendente

El elemento policial con grado de Segundo Superintendente, reconocerá como sus superiores desde el Primer Superintendente, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Subsecretario de Operación Policial

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de menor jerarquía dentro de la categoría de los Superintendentes (Director General); su deber es ordenar, coordinar y supervisar las funciones y actividades que realiza el personal de la Policía de Proximidad del Distrito Federal, a su cargo.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el servidor público que ordene, coordine y supervise las funciones y actividades de la Policía de Proximidad, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y realice las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar y supervisar las funciones y actividades que realiza el personal de la Policía de Proximidad del Distrito Federal para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**A. ESCOLARIDAD**

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 27 años en el servicio
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas
- Haber ejercido mando operativo con anterioridad

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 45 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Analizar, desarrollar y ordenar que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Ordenar que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Analizar, desarrollar y establecer las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Supervisar la ejecución de las acciones operativas de las Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Evaluar el funcionamiento operativo de las diversas Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
10. Proponer operativos de seguridad y vigilancia a sus subordinados conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Analizar, desarrollar y establecer con las diferentes instancias del fuero federal y del fuero común las órdenes de operación de los operativos conjuntos en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
13. Decidir las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.
14. Supervisar que se atiendan las sugerencias y quejas que reciban los elementos policiales de la ciudadanía.

15. Supervisar que se atiendan en tiempo y forma todas las solicitudes o denuncias ciudadanas, que competan a las especialización de la Unidad de Policía Metropolitana Grupo Especial.
16. Asistir a las reuniones en donde se analiza el COMPSTAT.
17. Ordenar que el personal de las Unidades de la Policía de Proximidad cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Recabar y enviar al Subsecretario de Operación Policial, el registro estadístico de cada elemento de la Unidad de Policía de Proximidad, sobre las incidencias y las puestas a disposición.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia

- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.
Durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Concluir y aprobar el Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER INSPECTOR

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER INSPECTOR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P009

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Inspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO**E. RAMA DE CARGO**

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Superintendente

El elemento policial con grado de Primer Inspector, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Superintendente, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Director General de Zona

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado con mayor jerarquía dentro de la categoría de los Inspectores (Director Regional), tiene la responsabilidad de planear, ordenar, coordinar y supervisar los servicios que deben realizar la Policía de Proximidad y las Unidades de la Policía Metropolitanas del Distrito Federal, a su cargo.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Policía de Proximidad y de las Unidades de la Policía Metropolitana del Distrito Federal que planea, ordene, coordine y supervise los servicios de las Unidades, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar y supervisar los servicios que deben realizar la Policía de Proximidad y las Unidades de la Policía Metropolitana del Distrito Federal bajo su mando para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**A. ESCOLARIDAD**

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 24 años en el servicio
- Mínima de 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 42 años
- Ambos sexos

- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Coordinar con las diferentes instancias de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Coordinar con las diferentes instancias de la Secretaría de Seguridad Pública que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Coordinar con las diferentes instancias de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Vigilar la ejecución de las acciones operativas de las Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Analizar el funcionamiento operativo preventivo de las Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
10. Vigilar la ejecución operativa de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Coordinar con las diferentes instancias de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal las órdenes de operación de los operativos conjuntos en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Tomar decisiones estratégicas y tácticas e informar al superior inmediato las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.

15. Vigilar que en las unidades bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
16. Asistir a las reuniones en donde se analiza el COMPSTAT.
17. Cumplir y ordenar que el personal de las Unidades de la Policía de Proximidad cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Recabar y enviar diariamente a su superior inmediato el registro estadístico de cada elemento de la Unidad de la Policía de Proximidad, sobre todas las incidencias, las puestas a disposición.
19. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO**HORARIO DE TRABAJO**

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales. Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las "Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal"

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO INSPECTOR**PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO INSPECTOR****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO****A. CÓDIGO DEL PUESTO**

PV9P008

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Inspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO**E. RAMA DE CARGO**

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Inspector

El elemento policial con grado de Segundo Inspector, reconocerá como sus superiores desde el Primer Inspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Director Regional

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio dentro de la categoría de los Inspectores (Director de Área), tiene la responsabilidad de ordenar, coordinar y supervisar los servicios que debe realizar la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Policía de Proximidad que ordene, coordine y supervise los servicios determinados por la superioridad, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar y supervisar los servicios que debe realizar la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**A. ESCOLARIDAD**

- Licenciatura con cédula profesional.
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 21 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Profesional especializado en diversas disciplinas.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 39 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Coordinar y colaborar con la superioridad que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Coordinar y colaborar con la superioridad para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Coordinar con la superioridad las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Supervisar la ejecución de las acciones operativas de la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Vigilar el funcionamiento operativo de la Unidad de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
10. Supervisar la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Coordinar con la superioridad las órdenes de operación de los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)

14. Tomar decisiones estratégicas e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.
15. Aprobar las propuestas de acciones operativas, estratégicas y tácticas para su instrumentación en acciones futuras.
16. Vigilar que en las unidades bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
17. Cumplir y vigilar que el personal de la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Recabar y enviar diariamente a su superior inmediato el registro estadístico de cada elemento de la Unidad de la Policía de Proximidad, sobre todas las incidencias, las puestas a disposición.
19. Enviar informes requeridos por las Direcciones Generales de: Consejo de Honor y Justicia, de Inspección Policial y de Asuntos Jurídicos.
20. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral

- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales. Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”.

PERFIL DE PUESTO DEL SUBINSPECTOR

PERFIL DE PUESTO DEL SUBINSPECTOR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P007

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Subinspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO**E. RAMA DE CARGO**

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Inspector

El elemento policial con grado de Subinspector, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Inspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Director de Sector

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de menor rango dentro de la categoría de los Inspectores (Subdirector), ejerce las atribuciones de mando y disciplina sobre el personal de la Unidad de la Policía de Proximidad a su cargo, su principal función es vigilar y supervisar que se lleven a cabo las acciones operativas.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que vigile y supervise que se lleven a cabo las acciones operativas determinadas por la superioridad, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Vigilar y supervisar que se lleven a cabo las acciones operativas del personal bajo su mando para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**A. ESCOLARIDAD**

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 18 años en el servicio

- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 36 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Planear, organizar y dirigir que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Planear, organizar y dirigir que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Organizar y dirigir las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Inspeccionar la ejecución de las acciones operativas de la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Supervisar el funcionamiento operativo de la Unidades de la Policía de Proximidad, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
10. Inspeccionar la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Planear, organizar y dirigir las órdenes de operación de los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.

13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Tomar decisiones e informar a la superioridad las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.
15. Analizar las propuestas de acciones operativas, estratégicas y tácticas para su instrumentación en acciones futuras.
16. Vigilar que en las unidades bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
17. Cumplir, vigilar y supervisar que el personal de la Unidad de la Policía de Proximidad bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Recabar y enviar diariamente a su superior inmediato el registro estadístico de cada elemento de la Unidad de la Policía de Proximidad, sobre todas las incidencias, las puestas a disposición.
19. Atender las peticiones de presentación de elementos cuando lo requieran las Direcciones Generales de Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de Asuntos Jurídicos.
20. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar

- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente.
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER OFICIAL

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER OFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P006

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Oficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Subinspector

El elemento policial con grado de Primer Oficial, reconocerá como sus superiores desde el Subinspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Subdirector

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de mayor nivel en la categoría de los oficiales (Delta), su deber es cumplir las órdenes del servicio operativo y administrativo que emanen de la superioridad. Este grado puede coordinar grupos policiales, su principal función es administrar los recursos y dirigir al personal a su mando para que cumplan con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos determinados por la superioridad, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Mínimo Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 15 años en el servicio, incluyendo
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

Los elementos operativos que acrediten el grado Académico de Doctor en alguna disciplina necesaria para algún área de la Secretaría, podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Primer Oficial, en cuyo caso el elemento policial deberá contar con una experiencia mínima de diez años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas, independientemente del cargo o comisión que desempeñen en la corporación.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 33 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las "Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal"

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Dirigir al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.

6. Dirigir al personal bajo su mando para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Dirigir al personal bajo su mando para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Instruir la ejecución de las acciones operativas conforme a la normatividad y las acciones que defina el Secretario en las funciones operativas del personal bajo su mando.
9. Dirigir el funcionamiento operativo del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
10. Instruir la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Dirigir al personal bajo su mando para que cumpla con los objetivos y actividades establecidos en los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Analizar y turnar el parte informativo generado con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vigilancia y protección, a las áreas correspondientes.
15. Tomar decisiones e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones para la toma de decisiones.
16. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas y tácticas.
17. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
18. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
19. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de las funciones de las Unidades conforme a la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
20. Cumplir y supervisar que el personal bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
21. Recabar información sobre acciones y datos relevantes de ciudadanos, líderes y/o dirigentes vecinales, de opinión, sindicales, comerciales, obreros, patronales, religiosos, estudiantiles y empresariales a fin de prevenir posibles situaciones que atentan contra la paz pública.
22. Atender las peticiones de presentación de elementos cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de Asuntos Internos.
23. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física

- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Unidad de la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Actuación inmediata
- Actuación coordinada
- Actuación de gran rapidez
- Adiestramiento especializado

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

B. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente.
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Técnica y el de Mando correspondientes.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección, ambos del Distrito Federal.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO OFICIAL

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO OFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P005

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Oficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Oficial

El elemento policial con grado de Segundo Oficial, reconocerá como sus superiores desde el Primer Oficial, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Delta

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio en la categoría de los oficiales (Omega), debe obedecer las órdenes del servicio que reciba de sus superiores, este grado puede coordinar grupos policiales, su principal función es dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos determinados por la superioridad, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Mínimo Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínimo 12 años en el servicio
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

Los elementos operativos que acrediten el grado Académico de Maestría en alguna disciplina necesaria para algún área de la Secretaría, podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Segundo Oficial, en cuyo caso el elemento policial deberá contar con una experiencia mínima de ocho años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas, independientemente del cargo o comisión que desempeñen en la corporación.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 30 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado

- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Dirigir al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Dirigir al personal para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Dirigir al personal bajo su mando para que se cumplan los planes generales estratégicos de acciones operativas preventivas.
8. Dirigir la ejecución de las acciones operativas del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Dirigir y coordinar el funcionamiento operativo del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Dirigir la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Dirigir al personal bajo su mando para que cumpla con los objetivos y actividades establecidas en los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Analizar el parte informativo generado con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vigilancia y protección y genera un parte informativo para la toma de decisiones.
15. Tomar decisiones e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones para la toma de decisiones.
16. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas y tácticas.
17. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
18. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.

19. Cumplir y supervisar que el personal bajo su mando cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
20. Realizar el acercamiento con la población, con objeto de que juntos detecten los factores de inseguridad individual y/o colectiva de su cuadrante y actúen en consecuencia.
21. Atender las peticiones de presentación de elementos cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de Asuntos Internos.
22. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad

- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Cursar y aprobar el Curso de Especialización y el de Mando correspondiente
- Cursos de actualización, especializados y adiestramiento permanente
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección
- Cumplir con lo que se determina en las "Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal"

PERFIL DE PUESTO DEL SUBOFICIAL

PERFIL DE PUESTO DEL SUBOFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P004

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Suboficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Oficial

El elemento policial con grado de Suboficial, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Oficial, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Omega

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de los oficiales es el grado de menor rango (Jefe de Sección), deberá obedecer las órdenes de servicio que reciba de sus superiores, este grado puede coordinar grupos policiales, su principal función es dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 9 años en el servicio, incluyendo
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

Podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Suboficial, aquellos elementos operativos activos que acrediten el grado académico de Licenciatura en alguna disciplina necesaria para la Corporación, conforme al Acuerdo que emita la Comisión Técnica de Selección y Promoción, en cuyo caso, el elemento policial deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas cuando el perfil de las plazas a concursar así lo requiera, independientemente de la función o comisión que ocupe dentro de la Carrera Policial.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 27 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Dirigir, coordinar y supervisar al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Dirigir, coordinar y supervisar al personal bajo su mando para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Dirigir, coordinar y supervisar al personal bajo su mando para ejecutar los planes estratégicos de acción operativa preventiva de las Unidades de Protección Ciudadana bajo su responsabilidad.
8. Organizar la ejecución de las acciones operativas del personal bajo su mando previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Organiza las funciones operativas del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Organizar la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.

11. Dirigir y coordinar al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Revisar el parte informativo generado con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vigilancia y protección.
15. Tomar decisiones e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones para la toma de decisiones.
16. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas y tácticas.
17. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
18. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
19. Cumplir y supervisar que el personal bajo su mando cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
20. Atender las peticiones de presentación de elementos cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de Asuntos Internos.
21. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión

- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el curso de promoción correspondiente.
- Cursar y aprobar el Curso de Especialización Técnica y el de Mando correspondientes.

- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA PRIMERO

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA PRIMERO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P003

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía Primero

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Suboficial

El elemento policial, con grado de Policía Primero, identificará las jerarquías de sus superiores desde el Suboficial hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Sección

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de los policías es el grado de mayor rango (Jefe de Pelotón), por lo que sus funciones así como sus responsabilidades son mayores. Este puesto coordina grupos policiales, su principal función es organizar, supervisar y controlar al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que organice, supervise y controle al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI.ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 6 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Profesional especializado en diversas disciplinas

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 24 años
- Ambos sexos
- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.

5. Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Organizar, supervisar y controlar que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para ejecutar los planes estratégicos de acción operativa preventiva de las Unidades de Protección Ciudadana bajo su responsabilidad.
8. Controlar y vigilar la ejecución de las acciones operativas del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Controlar y vigilar las funciones operativas del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Controlar y vigilar la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Organizar, supervisar y controlar al personal a su mando para que cumplan los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Analizar y generar un parte informativo con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vigilancia y protección.
15. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
16. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
17. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Realizar las funciones asignadas por sus jefes y oficiales cuando no tenga personal bajo su mando.
19. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.

- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el curso de promoción y mando o alta dirección según corresponda.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA SEGUNDO

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA SEGUNDO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9P002

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía Segundo

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Prevención, Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Policía Primero

El elemento policial con grado de Policía Segundo, identificará las jerarquías de sus superiores desde el Policía Primero, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Pelotón

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la jerarquía de los policías es el grado intermedio (Jefe de Escuadra), puede tener a su cargo subordinados, su principal función es ejecutar con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos, tiene mayor responsabilidad en las funciones y mayor compromiso en el resguardo de la seguridad y la paz pública.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que ejecute con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ejecutar con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 3 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Profesional especializado en diversas disciplinas.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 21 años.
- Ambos sexos
- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Aprobar las evaluaciones de permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las "Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal"

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad

en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Ejecutar con el personal bajo su mando que los servicios y operativos de vigilancia y protección se cumplan en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Ejecutar con el personal a su mando los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Ejecutar los planes estratégicos de acción operativa preventiva con las Unidades de Protección Ciudadana bajo su responsabilidad.
8. Contribuir en la ejecución de las acciones operativas de la Policía de Proximidad previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Contribuir en la ejecución de las funciones operativas de la Policía de Proximidad previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Contribuir en la ejecución de los operativos de seguridad y vigilancia a sus subordinados conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Georeferencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Ejecutar con el personal a su mando los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Revisar los partes informativos obtenidos de los servicios y operativos de vigilancia y protección.
15. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada elemento policial se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
16. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
17. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
18. Realizar las funciones asignadas por sus jefes y oficiales cuando no tenga personal bajo su mando.
19. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO**HORARIO DE TRABAJO**

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el curso de promoción y mando o alta dirección según corresponda.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA**PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO****A. CÓDIGO DEL PUESTO**

PV9P001

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de la Policía de Proximidad

D. DISTINTIVO**E. RAMA DE CARGO**

Prevención, Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del superior jerárquico: Policía Segundo

El elemento con grado de Policía, identificará las jerarquías de sus superiores desde el Policía Segundo hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Escuadra

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de la Policía de Proximidad del Distrito Federal es el escalón de menor rango dentro de la estructura operativa de la Secretaría, su principal función es la de realizar las actividades establecidas en los servicios, tiene un alto grado de responsabilidad y compromiso en el resguardo de la seguridad y la paz pública.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de la Unidad de la Policía de Proximidad que realice las actividades establecidas en los servicios que actúe bajo los principios constitucionales, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar las actividades establecidas en los servicios para prevenir el delito, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**A. ESCOLARIDAD**

- Educación Media Superior con certificado.
- Aprobar el Curso Básico de Formación Policial en el Instituto Técnico de Formación Policial.
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Designación provisional de dos años sujeta a ratificación.
- Contar con capacitación en competencias de Operación y Ejecución en el área en el que presta sus servicios.
- Profesional especializado.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 18 años
- Ambos sexos
- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos y aprobar las evaluaciones de ingreso
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de delitos así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Realizar los servicios y operativos de vigilancia y protección en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Operar las acciones de los programas de desarrollo de acciones preventivas y de seguridad pública, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
7. Realizar las acciones de los planes estratégicos de acción operativa preventiva.
8. Ejecutar las acciones operativas de la Policía de Proximidad previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
9. Ejecutar las funciones operativas de la Policía de Proximidad previstas en la normatividad y en las que defina el Secretario.
10. Ejecutar y realizar los operativos de seguridad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia) y en base a la información del COMPSTAT verificar el sitio, áreas, zonas y micro zonas.
11. Realizar los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
12. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los operativos y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
13. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
14. Brindar protección en situación de peligro a la ciudadanía, en instalaciones bancarias, industrias, centros comerciales y otros lugares públicos.
15. Vigilar la seguridad en edificios públicos, privados o espacios y proteger la vida de toda persona y de la ciudadanía en general.

16. Actuar en los servicios y operativos de vigilancia y protección de la ciudadanía.
17. Asegurar a los presuntos responsables de la comisión de delitos en los servicios y operativos de vigilancia y protección y ponerlos a disposición ante la autoridad competente.
18. Recabar la información de los servicios y operativos de vigilancia y protección y datos relevantes para elaboración del parte informativo.
19. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
20. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
21. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Proximidad.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO**HORARIO DE TRABAJO**

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas, así mismo durante el ejercicio de sus funciones podrán llevarse a cabo acciones que pongan en riesgo su vida.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Curso Básico de Formación Policial
- Cursos de actualización, especialización y adiestramiento permanente.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

SEGUNDO. En el Anexo Único del Acuerdo 50/2013 por el que se expide el Catálogo de Perfiles de Puesto de la Policía de Proximidad y de las Unidades de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentra duplicado el Catálogo del Perfil de Puestos de la Policía Metropolitana del Distrito Federal (Unidad de la Policía Metropolitana Femenil), por lo que al ser idénticos en su contenido, se deja sin efectos uno de ellos.

TERCERO. En el Catálogo del Perfil de Puestos de la Policía Metropolitana del Distrito Federal (Unidad de la Policía Metropolitana Montada), se adiciona la imagen de los distintivos correspondientes a los siguientes grados, para quedar de la siguiente manera:

[...]

PERFIL DE PUESTO DE PRIMER INSPECTOR

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]
PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO INSPECTOR

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]
PERFIL DE PUESTO DEL SUBINSPECTOR

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]
PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER OFICIAL

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]
PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO OFICIAL

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]
PERFIL DE PUESTO DEL SUBOFICIAL

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



[...]

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA PRIMERO

A. a C. ...

D. DISTINTIVO (se agrega)



TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil trece.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**SUPERINTENDENTE GENERAL
DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA**
